



## Canarias determina los diez domingos o festivos que los comercios pueden abrir en cada isla en 2022

La Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias ha consensuado con las entidades locales y el sector empresarial, sindical y de consumidores, las distintas fechas en el seno de las respectivas comisiones insulares

**La Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias ha determinado esta semana, junto a los cabildos, entidades locales, asociaciones empresariales, sindicales y de consumidores de las distintas islas, los diez domingos o festivos que los comercios pueden permanecer abiertos el próximo año en el Archipiélago.**

La Dirección General de Comercio y Consumo convocó a lo largo de esta semana las distintas comisiones insulares en materia de comercio para consensuar estas fechas y “animar a los empresarios y sindicatos a alcanzar acuerdos para facilitar la conciliación familiar de los empleados del sector en fechas tan señaladas”, según palabras del director general David Mille.

Según la Ley de Ordenación de Actividad Comercial de Canarias cada año resulta necesario determinar los diez domingos y festivos en los que los comercios podrán permanecer abiertos al público en la Comunidad Autónoma.

Para ello, el sector deberá atender de forma prioritaria al atractivo comercial de los días para los consumidores, de acuerdo a criterios como la apertura de al menos un día festivo cuando se da la coincidencia de dos o más festivos seguidos, o los correspondientes a periodo de rebajas, la campaña de Navidad, o los días de mayor afluencia turística.

De esta forma, para el próximo año 2022 se han propuesto en la isla de Tenerife los días 2 de enero; 14 de abril; 30 de mayo; 27 de noviembre; y 4,6,8,11,18 y 26 de diciembre.

En la isla de La Gomera, los días 2 de enero; 14 de abril; 30 de mayo; 15 de agosto; 3 de octubre; 1 de noviembre y 4,6,8 y 26 de diciembre.

En la isla de El Hierro, los días 2 de enero, 14 y 15 de abril, 30 de mayo, 24 de septiembre, 12 de octubre, 1 de noviembre y los días 6,8 y 26 de diciembre de 2022.

En Fuerteventura, el 2 de enero, 14 de abril, 30 de mayo, 15 de agosto, 12 de octubre, y los días 6,8,11,18 y 26 de diciembre de 2022.

Para la isla de Gran Canaria se han escogido los días 2 de enero, 14 de abril y 29 de mayo; 1 y 27 de noviembre y los días 6,8,11,18 y 26 de diciembre de 2022.

En La Palma, 2 de enero, 14 de abril, 30 de mayo, 15 de agosto, 12 de octubre, 1 de noviembre; y los días 6,11,18 y 26 de diciembre.

Y en la isla de Lanzarote, el 2 de enero, 14 de abril, 30 de mayo, 15 de agosto, 12 de octubre, 1 de noviembre; y los días 6,11,18, y 26 de diciembre de 2022.

Cada comerciante determinará libremente el horario correspondiente a cada domingo o día festivo en que ejerza su actividad.



Gobierno  
de Canarias

COMUNICAN  
PORTAL  
DE NOTICIAS

